



RESOLUCIÓN No. 2616 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **CLAUDIA TERESA RODRÍGUEZ COLMENARES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.298.275 de Arauca, se desempeña como Secretaria General y Desarrollo Institucional, debe realizar una gestión oficial fuera del Departamento, los días 20 y 21 de agosto de 2015..

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la doctora **CLAUDIA TERESA RODRÍGUEZ COLMENARES**, para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, durante los días por los días 20 y 21 de agosto de 2015, para que asista a la reunión en Colpensiones para la depuración de bonos pensionales y cuotas partes con viáticos a razón de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$435.528), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

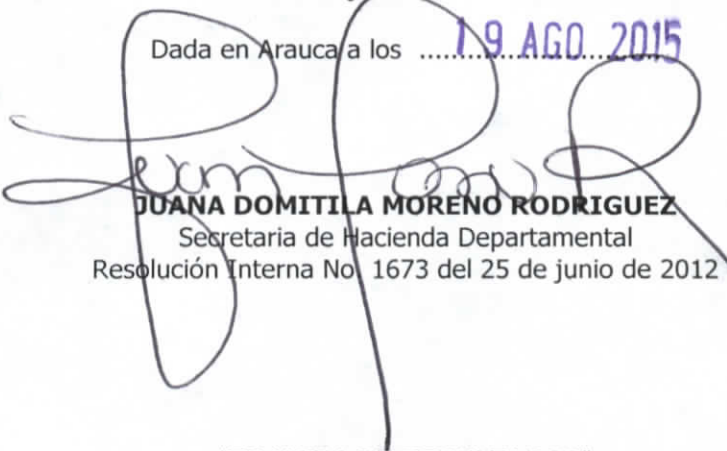
ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 001 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$653.292, pasajes \$602.420. CDP. No. 02931.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 19 AGO 2015


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda Departamental
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez
Elaboró: Olga P

"ES HORA DE RESULTADOS"